

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA

Auto núm.647

Popayán, Cauca, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Referencia:	APREHENSIÓN Y ENTREGA DEL BIEN MUEBLE
Demandante:	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado:	CHRISTIAN ENRIQUE BOHORQUEZ VANEGAS
Radicado:	190014003003-2022-01947-00

Procede el Despacho a pronunciarse sobre la presente solicitud de APREHENSION Y ENTREGA DE BIEN presentada por BANCOLOMBIA S.A a través de apoderada judicial en contra de CHRISTIAN ENRIQUE BOHORQUEZ VANEGAS.

CONSIDERANDO

Una vez revisada la solicitud de la referencia adelantada por BANCOLOMBIA S.A, el Despacho la inadmitirá de conformidad con lo previsto en el artículo 468 del C.G.P, en razón a que la parte actora no aportó el certificado de tradición del vehículo automotor de placas JRQ055 dado en garantía mobiliaria a CHRISTIAN ENRIQUE BOHORQUEZ VANEGAS.

Por lo anterior expuesto, el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN,**

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda de APREHENSION Y ENTREGA DE BIEN.

SEGUNDO: CONCEDER un término de cinco (5) días, para que la parte demandante subsane los defectos señalado en la parte motiva del presente proveído.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA

TERCERO: RECONOCER PERSONERIA ADJETIVA a la abogada KATHERIN LÓPEZ SANCHEZ, identificada con C.C 1.018.453.278 y portadora de la tarjeta profesional 371.970 del C.S. de la Judicatura, en los términos del poder conferido.

COPIESE y NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARTHA ANDREA CALVACHE RUALES

P/LMC

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La anterior providencia se notifica por anotación en estado No. <u>117</u> Hoy 29 de agosto de 2022 MARIA DEL PILAR SUAREZ G. Secretaria
--